



## EL INCUMPLIMIENTO DE LA SEP

FERNANDO ALCÁZAR IBARRA  
DIRECTOR DE JUDICIALIZACIÓN DE MEXICANOS PRIMERO  
@FERALC23

### ***La secretaría no atiende su compromiso con comunidades escolares. Se ha dedicado a alargar procesos judiciales***

Desde septiembre del año pasado, sobre la SEP ha pesado una suspensión definitiva que se ha negado a cumplir. Mediante esta orden judicial, una jueza federal le ordenó restaurar el programa Escuelas de Tiempo Completo o, si esto no fuera posible, modificar el programa La Escuela es Nuestra (LEEN), de tal forma que sus componentes de horario extendido y servicio de alimentación se conviertan en verdaderas escuelas de tipo tiempo completo.

Esa decisión fue confirmada al iniciar este año por la jueza mediante la emisión de una sentencia de amparo que obliga a la SEP, y demás autoridades, a hacer exactamente lo que ya había determinado en la suspensión.

La sentencia es sumamente clara en lo que hemos sostenido durante todo este tiempo: hacer inoperantes o eliminar a las escuelas con horas adicionales de aprendizaje y servicios de alimentación es violatorio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y las transferencias directas de efectivo no sustituyen programas enteros dedicados a la prestación de un servicio educativo.

A pesar de todo lo anterior, la SEP ignoró lo que le ordenó el Poder Judicial y publicó Reglas de Operación (RO) para LEEN en 2023, que no sólo incumplen judicialmente, sino que son contrarias a lo establecido expresamente por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2023. En su artículo Décimo Tercero Transitorio, el PEF estable-

ce que los componentes de LEEN (infraestructura, horario extendido y servicio de alimentación) deben tener claramente asignados los que les toca del presupuesto asignado al programa en las RO y, en el caso del horario extendido, ese presupuesto puede ser hasta de 21 por ciento. Sin embargo, las Reglas de Operación de LEEN para 2023 lo que establecen es que se puede utilizar 21 por ciento, sí, pero de lo que recibe cada escuela como beneficiaria, no del presupuesto asignado al programa.

En ese sentido, el incumplimiento de la SEP es triple: incumple con las comunidades escolares, al implementar un programa que no les permitirá contar con un horario

extendido en sus escuelas; incumple con la Cámara de Diputados, al interpretar de manera ilegal uno de sus artículos; e incumple con el Poder Judicial, quien desde hace meses le ha ordenado que LEEN se convierta en un programa que garantice las escuelas de tipo tiempo completo.

Es una realidad que no debería ser necesario acudir al juicio de amparo para reclamar lo que a todas luces son violaciones graves a los derechos de las NNA.

La SEP debería enfocar sus energías a garantizar el derecho a aprender de NNA, sin embargo, lejos de tomar decisiones desde la convicción de lograr una mejor educación, durante meses se han dedicado a alargar los procesos judiciales y a dar la vuelta a las resoluciones cuyo único objetivo es defender esos derechos.

Desde Mexicanos Primero y Aprender Primero, seguiremos luchando para que LEEN sea un programa que priorice los derechos de las NNA e impacte de manera positiva a las comunidades escolares.

***"La SEP ignoró lo que le ordenó el Poder Judicial y publicó Reglas de Operación (RO) para LEEN en 2023 que no sólo incumplen judicialmente".***